



## Resolución de la Oficina General de Administración

N° 008 -2017-DP/OGA

Lima, 07 MAR. 2017

### VISTOS:

El Informe N° 205-2017-DP-OGA/OA remitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° 058-2017-DP-OGA/OA-AABAS elaborado por el Área de Abastecimiento; la Certificación Presupuestaria N° 0000000195, suscrito por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución N° 002-2017-DP/OGA, de fecha 11 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del numeral 7.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe contener todos los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la citada Directiva prevé que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier



caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el literal a) del artículo 4 de la Resolución de Secretaría General N° 083-2016-DP/SG, contempla la delegación de facultades de aprobación y modificación del PAC en la Directora General de la Oficina General de Administración;

Que, de acuerdo a lo señalado por el Área de Abastecimiento en el Informe del visto, con referencia a la "Contratación del Servicio de Seguros Personales", el Director de la Oficina de Recursos Humanos señaló que durante el mes de diciembre 2016 se convocó el proceso de Adjudicación Simplificada N° 029-2016-DP para la contratación del servicio de seguros patrimoniales, el mismo que fue declarado desierto por falta de presentación de ofertas, procediéndose a remitir nuevos Términos de Referencia con los que se procedió a efectuar un nuevo estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, concluyéndose que es necesario su inclusión en el PAC como Adjudicación Simplificada, con un valor actualizado de S/. 279,199.53, el mismo que tendrá como número de referencia de PAC N° 27, debiendo agregarse que se cuenta con la Certificación Presupuestal respectiva otorgada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, de igual modo, el Área de Abastecimiento señala, en relación a los procedimientos de selección con referencia al PAC N° 02 (Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de material de limpieza") y N° 03 (Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de un equipo de control biométrico para acceso al Despacho Presidencial"), que los mismos estuvieron programados para ser convocados en el mes de febrero, sin embargo, debido a los tiempos que demandan la ejecución de los actos preparatorios para sus respectivas convocatorias, es necesario efectuar la reprogramación para que sean convocados en el mes de marzo;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones, mediante su Informe del visto, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Despacho Presidencial, a fin de incluir y reprogramar los procedimientos de selección consignados en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 4 de la Resolución de Secretaría General de la Presidencia de la República N° 083-2016-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;

#### SE RESUELVE:

##### **Artículo Primero.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones**

Aprobar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial para el Año Fiscal 2017, conforme al Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

##### **Artículo Segundo.- Publicación**

Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las coordinaciones necesarias para la publicación de la presente resolución y de su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Regístrese y comuníquese

  
ECON. ROSSANA RIVERA IBERICO  
Directora General de Administración  
Despacho Presidencial



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 008 -2017-DP/OGA

1. PROCESOS PARA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SI/	FECHA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES	AS	279,199.53	MARZO	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 27

2. PROCESOS PARA REPROGRAMACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SI/	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE REPROGRAMACION	OBSERVACIONES
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA	AS	286,984.56	FEBRERO	MARZO	ID PAC N° 02
ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CONTROL BIOMÉTRICO PARA ACCESO AL DESPACHO PRESIDENCIAL	AS	87,497.00	FEBRERO	MARZO	ID PAC N° 03



